Vocales: Doña Inmaculada Corrales Zaruaza, Catedrática de la Universidad de Oviedo; don Manuel Sergio Robles Orozco, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Pedro A. Ruiz Ortiz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Vilas Minondo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Manuel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Joaquín García Mondéjar, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Juan Ramón Colmenero Navarro, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Salvador Reguant y Serra, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Biología Animal»

Plaza número 12/506

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Pascual Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Javier Alba Tercedor, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Martínez Pardo, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Pedro Gómez Gómez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Ezequiel Martínez Ortega, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Sánchez Ortega, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Arturo Morales Muñiz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María Pilar Aluja París, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José Juan del Ramo Romero, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

13984 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso a la plaza de profesorado convocada por Resolución

de 5 de septiembre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad y celebrando el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado de esta Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Vigo de 5 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Vigo, 22 de mayo de 1998.—El Rector, Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva»

Número de plaza 86/97

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Mariano Marín Redondo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Julio Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Delgado Fernández, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Alberto Hidalgo de Caviedes y Gortiz, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Marcos Gutiérrez Dávila, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jaume Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Antonio Santos del Campo, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Nicolás Martín Llaudes, Profesor titular de la Universidad de Granada.

13985

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1998, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para la provisión de las plazas de la plantilla de personal laboral de esta Universidad que se detallan en el anexo.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las universidades estatales, y en las normas de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de León, avenida de la Facultad, número 25, León.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos específicos de titulación establecidos en las bases, los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Dichos requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de León, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de mayo de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO Relación de plazas convocadas

Grupo	Categoría/destino	Área de actividad	Núm. plazas
V	Auxiliar de Servicios Genera- les/León		17
V	Auxiliar de Servicios Genera- les/Ponferrada		3
V	Ayudante de Oficio/León		6
V	Ayudante de Oficio/Ponferrada .		1
V	Ayudante de Oficio/León		1

13986 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de abril de 1998, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.
- 1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la LRU) o de méritos (artículo 39.3 de la LRU), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.
- 1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.
- e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplo-

mado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aun no perteneciendo a los Cuerpos Docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

- b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de «concurso de méritos», se exigirá ser Profesor del Cuerpo Docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.°, 2, o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.
- 2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad de Valladolid. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad de Valladolid.
- 2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

- 3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.
- 3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valladolid, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaria Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en Caja Duero, urbana número 21, Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 1100000039, a nombre de «Universidad de Valladolid-Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Plazas en las que se requiere el título de Doctor: 1.500 pesetas. Plazas en las que se requiere el título de Licenciado: 1.340 pesetas.